



Rad. 080013153016-**2019-00036-00**-h.

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez del presente proceso informándole que el abogado ROBERTO CASTILLO NIETO en memorial calendado 19 de enero de 2021 presentó renuncia al poder otorgado.
Sírvasse proveer.-

D.E.I.P., de Barranquilla, 12 de febrero de 2021.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, QUINCE (15)
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

CONSIDERACIONES.

Visto el informe secretarial que antecede de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-**2019-00036-00**, promovida por LUIS ENRIQUE VARELA CONSUEGRA, a través de apoderado judicial contra HERNANDO JOSÉ HERRERA HERRERA. Observa el despacho solicitud de renuncia de poder manifestada por el abogado ROBERTO CASTILLO NIETO en memorial datado 19 de enero de 2021, acompañado de comunicación calendada 15 de enero de 2021 en donde comunica a su poderdante la renuncia al poder a él otorgado, la cual fue también incorporada por el demandante a través del memorial del 28 de enero de 2021. Por lo que al cumplir la renuncia de poder referida los parámetros establecidos en el Art. 76 del C.G.P., se accederá a la misma.

En mérito de lo de lo anteriormente expuesto, el Despacho,

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia de poder otorgado al abogado ROBERTO CASTILLO NIETO por parte del representante legal de LUIS ENRIQUE VARELA CONSUEGRA, de conformidad a las razones esbozadas en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Tel. **3703373** www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Barranquilla – Atlántico. Colombia.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

SICGMA

Rad. 080013153016-**2019-00036-00**-h.

La Juez.

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Tel. **3703373** www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

